



Colombia Migrante

“Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar”

N° 130 - febrero 2021



Misioneros de San Carlos
Scalabrinianos

Director

P. ANGELO PLODARI, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Bogotá, Colombia

e-mail:
medios@scalabrinianoscolombia.org

www.scalabrinianoscolombia.org

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)

El Estatuto Temporal de Protección para migrantes venezolanos (ETPV), en Colombia, es un mecanismo jurídico de protección temporal dirigido a la población migrante venezolana, con el cual el Estado colombiano le otorga la regularización a esta población en el país.

En mayo empezaría la primera de las dos fases fijadas por el gobierno de Iván Duque para implementarlo, así lo dio a conocer Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia.

Respecto a esta primera fase, Espinosa señaló que esta se extenderá por dos años con el objetivo de caracterizar tanto a los migrantes regulares e irregulares, cuyo ingreso a Colombia se dio antes del 31 de enero de este año, como a aquellos venezolanos que -una vez se fije una fecha para la apertura de fronteras- ingresen al país en los siguientes dos años, de forma regular y por los puntos fronterizos autorizados.

El ETPV establece que aquellos venezolanos que hayan ingresado de forma irregular antes del 31 de enero de 2021 serán tomados en cuenta para ser beneficiarios. Al respecto, Espinosa explicó que, el ente migratorio exigirá una prueba sumaria y sencilla: “Los ciudadanos podrán mostrar contratos laborales, de arriendo, papeles relacionados a trámites públicos, acceso a servicios de salud, el vínculo de sus hijos a una institución educativa, entre otras pruebas que certifiquen que, en efecto, estaban en Colombia antes de esa fecha”.

En la segunda fase, con una cita agendada previamente, los migrantes tendrán que acudir a los puntos fijados por Migración Colombia para corroborar los datos suministrados en el RUMV.

Una vez completado este proceso, con base en los datos obtenidos de la caracterización inicial y la información biométrica, la oficina migratoria procederá a dar respuesta a las solicitudes del Estatuto. De esta manera, el siguiente paso para quienes cumplan con los requisitos del ETPV, será la expedición del documento físico que acreditaría su estatus regular y que les permitiría acceder a servicios de empleo, salud y educación, entre otros.

ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

| | |
|--|---|
| <p>VIGENCIA DE 10 AÑOS Transcurridos 90 días posteriores a la publicación del Decreto por medio del cual se adopta el Estatuto se implementará en dos fases</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Registro único de migrantes venezolanos que hace parte del proyecto de identificación y registro de ciudadanos venezolanos • Fase 2: Expedición del permiso temporal de protección <p>¿POR QUÉ ES NECESARIO?</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% de los cinco millones de venezolanos que han emigrado de Venezuela se encuentran en Colombia <p>Fuente: Migración Colombia</p> | <p>¿PARA QUE SERVIRÁ?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas de flexibilización migratoria • Identificar, caracterizar y registrar la población migrante • Detectar la población migrante en situación de vulnerabilidad • Establecer medidas que reconocen la realidad de la población migrante • Establecer beneficios y deberes para los migrantes <ul style="list-style-type: none"> • La llegada masiva de venezolanos ha generado un desplazamiento de la oferta laboral • La irregularidad implica disminución en aportes de los migrantes a la economía <p>Gráfico: LR.AL</p> |
|--|---|

Otorgarán subsidios de arriendo a migrantes en siete ciudades del país



Foto: Rafael Sulbarán

Migrantes venezolanos podrán optar a subsidios para el alquiler de viviendas en diferentes ciudades del país como Medellín, Rionegro, Barranquilla, Riohacha, Maicao, Cúcuta y Villa del Rosario. Esta información se dio a conocer durante la presentación del proyecto “Ciudad Integradora”, una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el apoyo de la Presidencia de la República, la Unión Europea y la República de Corea.

El subsidio estará compuesto por el financiamiento de los primeros seis meses luego del arribo a Colombia y el otorgamiento de un Fondo de Garantía de Alquiler a los propietarios para así incentivar a que se sumen al programa. El programa, que aún tiene pendiente confirmar las fechas de inicio y los requisitos, otorgará el beneficio a 3.900 hogares en las diferentes regiones mencionadas.

El proyecto “Ciudad integradora, desarrollo urbano y cultural para un país de acogida” tiene como principal objetivo “la promoción de oportunidades de integración económica, la facilitación del acceso a vivienda asequible de migrantes venezolanos y población de acogida, al tiempo que se fortalece la capacidad institucional de los municipios y áreas metropolitanas beneficiarias para ayudar a los migrantes y sus comunidades receptoras”, reseña una nota de prensa divulgada por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia.

Según Gómez, la participación de la Unión Europea y la República de Corea indican el “giro importante en la cooperación internacional” y aportarán a que Colombia se siga consolidando como un referente de integración de los migrantes a nivel mundial.

El programa apoyará financieramente la construcción y la implementación de “sistemas locales de gestión”, que comprenden modelos de atención al migrante para el acceso a servicios como vivienda, empleo, educación y salud.

Felipe Muñoz, jefe de la Unidad de Migración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), indicó que el proyecto apropia iniciativas ya diseñadas en diferentes zonas, “tomando potencialidades de los municipios receptores y convirtiéndolos en beneficios tanto para la población migrante como para la comunidad receptora”.

Además del acceso a vivienda, el programa también se plantea trabajar en la integración económica y educativa de los migrantes. Por eso, la iniciativa toma la experiencia de las Escuelas Taller del Ministerio de Cultura que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades y salvaguardar el patrimonio de los oficios y saberes tradicionales en las nuevas generaciones. De esta manera, se espera formar cerca de 1.500 estudiantes en oficios tradicionales con posibilidades reales de empleo de acuerdo a las necesidades del entorno.

Rafael David Sulbarán
Fuente: migravenezuela.com

Desplazados Internos

Personas que se ven forzadas a huir de sus hogares o su lugar de residencia habitual, de forma temporal o permanente, principalmente a causa de conflictos armados, violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el ser humano; al no haber salido de su país, los desplazados internos, permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida.

El desplazamiento interno, ha sido calificado como una de las crisis humanitarias más importantes en nuestros tiempos, ya que representa uno de los grupos poblacionales más vulnerables del mundo.

Más de 5.700 menores desplazados por la violencia en Colombia en 2020

En el marco del Día Mundial contra el reclutamiento de menores, la ong World Vision y el Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO, dieron a conocer datos de un informe sobre la situación de violencia y seguridad en medio de la pandemia del coronavirus en Colombia, durante 2020.

De un lado, el documento indica que al menos 5.742 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de desplazamiento forzado en Antioquia, Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca en un total de 45 eventos bélicos ocurridos el año anterior.

Según COALICO, en ese mismo periodo que en 79 situaciones violentas “cerca de 222 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas o en riesgo de serlo por causa del uso y reclutamiento por parte de los actores armados”.



Foto: Colprensa

En torno a ese panorama, la Defensoría del Pueblo había emitido 23 alertas tempranas que daban cuenta de la persistencia “del riesgo de reclutamiento y utilización de menores en Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo”.

Debido a las preocupantes cifras, diferentes ONGs y sectores buscan que en 2021 los gobiernos del mundo y actores de la sociedad implementen un pacto por la prevención para la no repetición de violaciones contra niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, Naciones Unidas informa que actualmente: “250 millones de niñas y niños viven en áreas del mundo afectadas por conflictos armados”.

Fabián Trujillo
Fuente: rcnradio.com

Solo con apostilla, hijos de padres colombianos podrán tramitar nacionalidad

Desde el 14 de noviembre de 2020, la resolución que permitía tramitar el registro civil colombiano a los hijos de padres colombianos nacidos en Venezuela, solo con la partida de nacimiento legalizada, expiró. **Ahora, como requisito obligatorio se pide tenerla apostillada.**

Sin embargo, si cuenta con este documento, puede continuar haciendo proceso para la obtención del registro civil. Además de la registraduría, las notarías se encuentran habilitadas para hacer la inscripción.

Requisitos

- Copia de la cédula del padre y la madre
- Copia de la cédula venezolana del inscrito
- Un declarante familiar consanguinidad grado 1 o 2
- Acta de nacimiento apostillada con código verificación
- Guardar copia de todos los documentos que va a presentar a la hora de registrarse, los necesitará a la hora sacar su cédula.

Tenga en cuenta

También le pueden pedir otros documentos apostillados en los siguientes casos:

- Datos filiatorios, cuando aparece en la partida que los padres son venezolanos y no dice que alguno sea colombiano y aportan cédula de ciudadanía colombiana.
- Registro de defunción cuando uno de sus padres es fallecido.
- Acta de matrimonio cuando son casados y el padre no está vigente.

Magaly Rubio
Fuente: laopinion.com.co 16-02-21

Más de 2 mil hogares de desplazados solicitarían retorno en 2021

Un número cercano a los 2 mil hogares de víctimas que soliciten su retorno y reubicación individual en los territorios que tuvieron que abandonar por el accionar de grupos armados al margen de la ley, serán acompañados por la Unidad encargada de esta materia en el presente año, según las proyecciones entregadas por Yolman Osorio, coordinador del Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Osorio reveló que ese proceso demandará el desembolso por parte de la Unidad de Víctimas de por lo menos 2.500 millones de pesos para atender esa línea de trabajo que representa el acompañamiento a hogares que solicitan su retorno de manera individual.

El coordinador del Grupo de Retornos y Reubicaciones explicó que en esa modalidad las víctimas solicitan el acompañamiento y se les entrega un recurso económico que equivale a 1.5 SMLV para que se trasladen al lugar que hayan escogido.

“Hacemos toda la evaluación y la coordinación dependiendo de todas las necesidades de cada una de las víctimas o del grupo de afectados. Hacemos una verificación en donde se pueda establecer que a donde vayan tengan unas condiciones mínimas y hacemos la articulación con las alcaldías”, precisó Osorio.

El funcionario recordó también que a los beneficiados con los programas de retorno individual se les entregan durante un año tres giros por un valor de \$509.000 aproximadamente, cada cuatro meses y se les hace el seguimiento durante ese año.

“En 2020 el acompañamiento fue para 1.800 hogares, esto es alrededor de 7.000 personas, con recursos estimados en \$2.000 millones para solo traslados”, subrayó Yolman Osorio.



Foto: Anadolu

Fuente: elnuevosiglo.com.co

ACNUR y SIMN firman Acuerdo

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), y la Red de Migración Internacional Scalabrini (SIMN), han firmado un memorando de entendimiento (MOU por sus siglas en inglés), formalizando la duradera colaboración entre ambas organizaciones.

Este Acuerdo, refuerza la colaboración y pone especial énfasis en la provisión de asistencia de emergencia y albergue; además, incluye trabajo en servicios de educación, salud pública y protección a lo largo de rutas clave en áreas fronterizas por donde pasan las poblaciones desplazadas.

Este convenio de cooperación representa un marco para ampliar y fortalecer la mutua colaboración en los distintos países donde ACNUR y los Misioneros de San Carlos - Scalabrinianos ya están trabajando de manera conjunta en la implementación de diferentes programas de protección a refugiados, desplazados internos y migrantes.

En el espíritu del Pacto Global, ambas organizaciones refuerzan su compromiso para trabajar en soluciones a largo plazo desde el inicio de las crisis, mejorando la autosuficiencia de las personas refugiadas, fomentando la inclusión y proporcionando apoyo sostenible a las comunidades que han sido desplazadas forzosamente y a sus comunidades de acogida.

